

RESOLUCIÓN N°: 2091/17.-

Ramallo, 28 de diciembre de 2017

VISTO:

El reclamo judicial contra la Municipalidad de Ramallo de la parte de la empresa Ternium Siderar, ante el juzgado Contencioso Administrativo N°1 de San Nicolás, respecto del pago de la Tasa de Seguridad e Higiene Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en caso de prosperar este reclamo, el impacto en los ingresos de la administración municipal provocaría una importante reducción de recursos, lo que pondría en riesgo la gobernabilidad del Municipio, el pago de los salarios de los trabajadores y la prestación de los servicios esenciales;

Que el presupuesto municipal tiene como principal herramienta de recaudación lo ingresado a través de la Tasa de Seguridad e Higiene que tributan las empresas e industrias radicadas en el Partido de Ramallo;

Que dichos recursos representan el 70 % del total de lo recaudado en ese rubro, donde la tasa mencionada aporta un tercio al presupuesto municipal;

Que este Cuerpo Deliberativo debe propiciar la continuidad del diálogo mantenido entre el Departamento Ejecutivo Municipal y Siderar, como lo ha manifestado públicamente el Director Ejecutivo de la empresa;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Manifiéstase nuestra profunda preocupación ante la presentación judicial ----- por parte de la empresa Siderar respecto del pago de las Tasas de Seguridad e Higiene Municipal en el Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Propóngase la continuidad del diálogo entre el Departamento Ejecutivo ----- Municipal y la empresa Siderar S.A.I.C.-----

ARTÍCULO 3º) A los efectos de lo citado en el Artículo 2º de la presente, solicítase a la ----- empresa Siderar evalúe el sostenimiento de la vigencia de la medida cautelar.-----

ARTÍCULO 4º) Envíase copia de la presente a la empresa Ternium Siderar y al Departa- ----- mento Ejecutivo Municipal de Ramallo.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2017.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE